

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicadas el día 2 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 3 al 9 de enero de 1955, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,87
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizos libres	901,85
Franco suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belgas	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Nueva York

El señor Cónsul general de España en Nueva York comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pablo Zubia, natural de Elorrio (Bilbao), ocurrido el 20 de junio del corriente año.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio

el fallecimiento de la española Antonia Giménez de Martín, ocurrido el día 20 de octubre del corriente año.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de María de la Concepción de Ibarra Méndez de Castro, natural de La Coruña, ocurrido el día 7 de noviembre último.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

OBRAS DE EDIFICACIONES EN LA BASE AÉREA DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

Se pone en conocimiento de los interesados en el concurso para la obra «Cerramiento total del campo» en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz), cuya convocatoria fué anunciada en su día en la prensa oficial y particular, y estaba señalado para el día 31 de diciembre actual, a las doce horas, que la celebración de dicho concurso ha sido aplazada hasta el próximo día 19 de enero, a la misma hora.

Igualmente se advierte a los interesados que tienen a su disposición algunas aclaraciones de índole técnica que la Jefatura de las Obras ha estimado necesario sean estudiadas por los presuntos licitadores.

Madrid, 30 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica. 11.338—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 7 y 12 de enero de 1955, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles, motores de avión, cubiertas y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 18 de diciembre de 1954.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 4.456—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CUARTA REGION MILITAR

Expediente 35/54

Autorizada por la superioridad la enajenación, por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana el alza, partiendo de los precios límites mínimos que se indican, del material inútil procedente del disuelto Parque Regional de Vestuario de esta plaza, y que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles que dicha subasta se celebrará el día 11 de enero de 1955, a las once horas, en los locales del Gobierno Militar de esta plaza (Sala de Justicia).

Material objeto de venta y precios mínimos

- 6.585 kilogramos recortes de sarga caqui, a 5 pesetas kilogramo.
 - 1.576,52 kilogramos recortes tela caqui camisa, a 5 pesetas kilogramo.
 - 1.298,70 kilogramos recortes empesa, a 11 pesetas kilogramo.
 - 1.287,67 kilogramos barreduras de taller, a 2,25 pesetas kilogramo.
- Este material objeto de venta puede ser examinado en el Almacén Regional

de Intendencia de esta plaza todos los días laborables, de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales que han de regir en esta venta están a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (primera planta) todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 22 de diciembre de 1954. 11.295—O.

DELEGACION NACIONAL PARA LA EXPEDICION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

SUBASTA

Acordado por la Delegación Nacional para la Expedición del Documento Nacional de Identidad sacar a subasta pública el suministro de material metálico necesario para los Servicios de Expedición del Documento, se hace público dicho acuerdo por este anuncio para general conocimiento de aquellas personas físicas y jurídicas que con capacidad legal para ello deseen concurrir a la misma y no estén comprendidas en los casos de excepción señalados en el artículo 48 de la Ley de 23 de diciembre de 1952, así como que transcurridos que sean los veinte días de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, procediéndose el día 29 de enero, a las diecinueve horas y en el salón de Canalejas, de la Dirección General de Seguridad, a la apertura de pliegos correspondientes a la subasta de referencia por la Junta, compuesta por el excelentísimo señor Director general de Seguridad, como Presidente, y de los señores Secretario general, Delegado especial, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, Abogado del Estado y Jefe de la Sección de Contabilidad, como Vocales, y tendrá lugar en los locales de la Dirección General de Seguridad, con arreglo al pliego de condiciones, que con las cláusulas del mismo y los correspondientes modelos a que han de sujetarse las proposiciones, estarán expuesto en las oficinas de la Delegación Especial para dicho Servicio, calle de Joaquín García Morato, 18, segundo, de diez treinta a trece horas y de diecisiete treinta a diecinueve.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsiste la igualdad, se adjudicará por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (documento nacional de identidad número), vecino de provincia de con domicilio en la calle de enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) del día de así como de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta a que se refiere el anuncio antes mencionado, y visto y examinado tanto las condiciones de la referida subasta como el material utilizado actualmente por el Servicio de Expedición del Documento Nacional de Identidad, expuesto en las oficinas de la Delegación Especial, calle de Joaquín García Morato, número 18, segundo, el que suscribe, concurriendo a

la mencionada subasta, hace la siguiente proposición Asimismo hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones que sirven de base para la celebración de esta subasta.

Madrid, de de 1954.—El Delegado especial.

11.230—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ZARAGOZA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Este Tribunal Provincial, con fecha 16 de noviembre de 1954, al ver y fallar el expediente número 79 de 1954, seguido contra Antonio Sabater Salbet con motivo de la aprehensión de 200 cigarros puros de fabricación clandestina, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Antonio Sabater Salbet.

3.º Imponer a don Antonio Sabater Salbet la multa de 152 pesetas, el comiso de los géneros y un arresto subsidiario para caso de insolvencia de quince días.

Cuyo fallo se notifica al inculpado por haber resultado desconocido en su domicilio, calle de Molins, número 19, Lérida, el que deberá ingresar en el Tesoro y en esta Delegación de Hacienda el importe de la citada multa, dentro del plazo de quince días.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

4.865—O.

Este Tribunal Provincial, con fecha 16 de noviembre de 1954, al ver y fallar el expediente número 78 de 1954 seguido contra don Celestino Buesa Viñuales con motivo de la aprehensión de veinte paquetes de cigarrillos de tabaco rubio extranjero, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor a don Celestino Buesa Viñuales.

3.º Imponer a don Celestino Buesa Viñuales la multa de 170 pesetas, el comiso del tabaco aprehendido y un arresto subsidiario para caso de insolvencia de diecisiete días.

Cuyo fallo se notifica al inculpado por haber resultado desconocido en su domicilio de la calle de La Cadena, número 8, piso segundo puerta derecha, de Barcelona, el que deberá ingresar en el Tesoro y en esta Delegación de Hacienda el importe de la citada multa dentro del plazo de quince días.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1954. El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

4.866—O.

REQUISITORIAS

Por la presente se cita y emplaza a don Rufino Torres Castineira, cuyo último domicilio conocido es calle Rogent, número 38, principal primera, Barcelona, a fin de que comparezca ante este Tribunal Provincial el día 25 de enero

de 1955, a las diez de su mañana, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, Sala de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder del expediente número 123-1950 que por contrabando de tabaco extranjero se le instruye; advirtiéndole que debe concurrir por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, y que puede designar un Vocal del Tribunal que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento del Tribunal tres días antes del señalado, previniéndole que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

4.863—O.

Por la presente se cita y emplaza a don Joaquín Torres, que resultó desconocido en calle de Navas de Tolosa, número 17, de Barcelona, y a Domingo Farré, desconocido también en carretera de Madrid, número 34, Calatayud, a fin de que comparezcan ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda el día 20 del próximo mes de enero, a las once de su mañana, para responder del expediente número 69 de 1954 que por contrabando de tabaco extranjero se les sigue, advirtiéndoles que deben concurrir por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal del Tribunal, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento del Tribunal días antes del señalado, previniéndoles que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

4.864—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Florencio Closa Montaner.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su artesanía de géneros de punto en industria con seis tricotosas y un telar circular.

Producción: 2.000 docenas de prendas exteriores de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.327—O.

Peticionario: Don José María Giménez Villa.

Localidad del emplazamiento: Badajona.

Capital: 350.000 pesetas.
Objeto de la petición: Autorización para fabricar vendas de gasa especiales con orillo.

Producción: 2.400 kilogramos de vendas de gasa en algodón de 5 a 15 centímetros de ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.328—O.

Peticionario: «Parisa, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller de montaje de sillones, taburetes para bares y despachos y demás.

Producción: 1.000 piezas anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.307—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Lusa Gallardo Carbonell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 43.000 pesetas; de la ampliación, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de carpintería.

Producción: Actual, anualmente, 260 muebles; con la ampliación, 850 muebles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.311—O.

Peticionario: Don José Umbert Rosas.
Localidad del emplazamiento: San Felip de Codinas.

Capital actual: 1.406.000 pesetas, y de la ampliación, 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón, rayón o viscosilla con los siguientes telares mecánicos: Seis de 1 m. Dos de 1,80 m., con máquina Vicenzi. Cuatro de 1,80 m., con Jacquard, y sustitución de 4 maquinillas de lizos por 4 Vicenzi en otros 4 telares de 1,80 m., ya instalados.

Producción actual: Tejidos Vichy, 0,70 metros ancho, 240.000 m y 68.000 m de mantelería, que serán aumentados en 37.000 y 23.000 m., respectivamente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.232—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 12.000 voltios con energía procedente de la línea de Córdoba-Posadas, que alimentará un centro de transformación de 10 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Término de Almodóvar.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
11.299.—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 6.000 voltios, para el servicio de la finca «San José», del término de Córdoba y futuros abonados de las inmediaciones.

Emplazamiento: Término de Córdoba.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1954.
Córdoba, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
11.300.—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Villar y Henriques, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Capital: 1.735.874 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de material plástico, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos máquinas para inyectar plástico, modelo «Windsor S. H. 3», accionadas por motor de 7,5 H. P. c/u.

Dos máquinas modelo «Windsor S. H. 4» para inyectar plástico, con motores de 15 H. P. c/u.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Ramón de la Sagra, 1. primero.

La Coruña, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

4.856—O.

Peticionario: Don Federico Nogueira Pazo.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de confecciones

Maquinaria a importar: na máquina de pegar botones automática «Durkopp», clase 566-103.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1. primero.

La Coruña, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

4.857—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Silvio Ruiz de Alda, S. A. Estella.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de 2.693 metros a 6.000 voltios para completar la interconexión entre las centrales hidroeléctricas de Zufia y Zaldú, propiedad del solicitante.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

828—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Ojeda Carballo.

Objeto: Taller de reparaciones mecánicas en el Puerto de la Cruz.

Capital: 93.000 pesetas.

Producción: Reparaciones de vehículos en general y de motores Diesel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.859—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Villar Calonge.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de sacos de papel para cementos instalando cuatro máquinas de coser con grapas y máquina de imprimir.

Relación de productos a fabricar y materias primas:

Sacos para cemento: Actual, 150.000 sacos. Ampliación, 200.000 más.

Materias primas: Papel Kraft, 35.000 kilogramos; alambre, 400 kilogramos; cola, 1.500 kilogramos. Ampliación: Papel Kraft, 40.000 kilogramos; alambre, 530 kilogramos; cola, 2.000 kilogramos.

Tanto las materias primas como las máquinas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 128, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
11.302—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Gorostiaga Alfaro.

Localidad: Moreda de Alava

Objeto: Trituración de piensos por molino de martillos.

Capacidad: Menor de 5.000 kilogramos jornada diaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado, las reclamaciones que juzguen oportunas en un plazo de diez días.

Vitoria, 30 diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.306—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Benito Padilla Guerrero.

Localidad: Bédar (Almería).

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20. altos.

Almería, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz Peydró.
822.—O.

AMPLIACIONES DE ALMAZARAS

Peticionario: Don Fernando Aguilera Montero.

Localidad: Fondón (Almería).

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20. altos.

Almería, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz Peydró.
823.—O.

Peticionario: Herederos de doña Trinidad Peralta Rull.

Localidad: Alcolea (Almería).

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20. altos.

Almería, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz Peydró.
824.—O.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Vila; Aznar.

Objeto: Aderezo de aceitunas.
Emplazamiento: Biar.
Maquinaria y materias primas nacionales.
Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.
Alicante, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.854—O.

Peticionarios: Herederos de Antonio Amoros Peñaranda.
Objeto: Almazara.
Emplazamiento: Salinas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.
Alicante, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.853—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Peinado Camacho.
Emplazamiento: Fuente el Fresno.
Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, 31.
Ciudad Real, 24 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
11.301.—O.

J A E N

Peticionario: Don José Pablo Alamo Berzosa
Objeto de la petición: Industria de aderezo de aceituna.
Situación de la industria: La Guardia.
Producción: 40.000 kilogramos anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso núm. 8.
Jaén, 24 de diciembre de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, F. Andrés.
4.835—O.

LERIDA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la industria: Ampliación industria de elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: Alcanó.
Ampliación de producción: 45.000 kilogramos de aceites de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.840—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la industria: Ampliación industria de elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: Torregrosa.
Ampliación de producción: 200.000 kilogramos de aceites de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.841—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la industria: Ampliación industria de elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: Torrebases.
Ampliación de producción: 50.000 kilogramos de aceites de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.842—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la industria: Ampliación industria de elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: Llardecáns.
Ampliación de producción: 225.000 kilogramos de aceite de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.843—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la industria: Ampliación industria de elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: Rocafort de Vallbona.
Ampliación de producción: 100.000 kilogramos de aceites de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado,

los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.844—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización.
Objeto de la industria: Elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: San Martín de Canals (Claverol).
Capacidad de producción: 12.000 kilogramos de aceites de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.837—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Agramunt.
Objeto de la industria: Elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: Artesa de Segre.
Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceite de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.838—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la industria: Elaboración de aceites de oliva.
Emplazamiento: Iborra.
Capacidad de producción: 32.500 kilogramos de aceites de oliva.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, 2.º.
Lérida, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
4.839—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Barroso Martínez.
Objeto: Instalación de tablajería de carne equina.
Emplazamiento: Ronda.

Lo que se publica a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse por triplicado, las reclamaciones oportunas en esta Jefatura.
Málaga, 27 de diciembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.
4.858—O.

PONTEVEDRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Claudio López Rodríguez.
Objeto de la petición: Industria chacenera.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Jefatura de Ganadería, sita en calle de San Telmo, número 8. 1.º
Pontevedra, 17 de diciembre de 1954.—El Jefe Provincial de Ganadería.
4.867—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

LEGALIZACIÓN DE SERRERÍA DE MÁRMOL
Peticionario: Don Francisco Rodríguez Sánchez.
Objeto: Legalización de una fábrica para el aserrado de mármoles.
Emplazamiento: Paraje denominado «El Terciado», en el término municipal de Loja y a unos tres kilómetros al Sureste de ésta, en la provincia de Granada.

Maquinaria. Toda la maquinaria es de procedencia nacional, compuesta de turbina hidráulica de 16 H. P., motor eléctrico de 15 H. P., dos artes para el aserrado de la piedra y un pequeño taller para reparaciones.
Capital: 76.590 pesetas.
Producción: De 35 a 50 metros cúbicos por año.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios y por duplicado en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.
830—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
CIUDAD REAL						
11.546	«Santa Brígida»	Plomo	20	Almodóvar del Campo	138	15-11-54
11.547	«Pilar»	Idem	20	Idem	139	17-11-54
11.548	«La Fe de los Tres»	Idem		Idem	140	19-11-54
LA CORUÑA						
<i>Provincias de Lugo y Orense</i>						
4.016	«Elcano»	Caolín	100	Cervo (Lugo)	253	8-11-54
4.018	«Erika 2.ª»	Idem	120	Foz (Lugo)	254	9-11-54
4.020	«Ampliación a Elcano»	Idem	40	Cervo (Lugo)	254	9-11-54
3.578	«Santa Eulalia»	Volframio, estaño y otros	64	Esgos (Orense)	263	18-11-54
3.568	«Santa Goretti»	Estaño y volframio	20	Monterrey (Orense)	263	18-11-54
3.583	«Ampliación a Tres Amigos»	Caolín	114	Irijo (Orense)	263	18-11-54
<i>Provincias de La Coruña y Lugo</i>						
3.769	«Felisa»	Estaño, volframio y otros	62	Arteijo (La Coruña)	261	16-11-54
3.766	«Maru»	Ilmenita y otros	140	Tordoya y Constanco (La Coruña)	261	16-11-54
3.763	«Amelin»	Titano y otros	40	Tordoya (La Coruña)	262	17-11-54
3.762	«Merche»	Estaño, volframio y otros	56	Arteijo (La Coruña)	264	19-11-54
3.761	«Guillelroa»	Estaño, volframio, titano y otros	216	Carballo (La Coruña)	264	19-11-54
3.767	«Jesús Manuel»	Estaño y otros	400	Culleredo y Arteijo (La Coruña)	264	19-11-54
3.781	«Mary»	Volframio, estaño y otros	120	Arteijo (La Coruña)	268	25-11-54
3.801	«Los Dos Manueles»	Titano	100	Buján (La Coruña)	268	25-11-54
3.807	«Sejedo»	Estaño y otros	53	Arteijo (La Coruña)	268	25-11-54
4.015	«Nuestra Señora de Guadalupe»	Caolín	16	Cervo (Lugo)	253	8-11-54
MURCIA						
<i>Provincia de Murcia</i>						
20.907	«Cirilo»	Plomo	23	Cartagena	252	8-11-54
20.908	«Magallanes»	Hierro	42	Mazarrón	267	26-11-54
20.909	«Cristo Rey»	Idem	153	Idem	265	24-11-54
20.910	«Uranio»	Idem	94	Lorca	269	29-11-54
<i>Provincia de Albacete</i>						
1.166	«Pilar»	Sales magnésico-sódicas	30	Corralrubio	140	22-11-54
VIZCAYA						
<i>Provincia de Vizcaya</i>						
12.414	«Mínuca»	Hierro	40	Sopuerta	134	24-11-54
12.415	«Carmen»	Idem	95	Sopuerta y Arcentales (Vizcaya y Castro-Urdiales (Santander))	134	24-11-54

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.
4.746, 4.751, 4.750, 4.761 y 4.768.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1949, falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Cirilo Bengoa Larrinaga el día 6 de febrero de 1954, de setenta y cinco años de edad, natural de Ochandiano (Vizcaya), hijo de Leonardo y de Josefa, domiciliado en calle General Sanjurjo, 16, Baracaldo, que trabajaba al servicio de Altos Hornos de Vizcaya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Laureano Aldeano Calleja.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 50 l. s.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Término municipal en que radicarán las obras: Matallana de Torio (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral

827—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio de la Fuente González, con domicilio en Marmolejo (Jaén) paseo Generalísimo 1

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Marmolejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín

826—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Rectificación

Visto el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de los corrientes, número 357, en el que se publica el anuncio de esta Comisión relativo al sorteo celebrado el 30 de noviembre último, para la amortización de Obligaciones de las series «A», «B», «C» y «D» del empréstito de 50 millones de pesetas, se ha observado en el cuadro de la serie «D» el siguiente error:

Serie D

Pone: Número de la bola, 2.411; obligaciones que comprende, 2.411 al 2.520.

Debe poner: Número de la bola, 2.411; obligaciones que comprende, 2.411 al 2.420.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONCURSO

Esta Corporación, en sesión de 9 del actual y de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y regla quinta de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, acordó por unanimidad convocar concurso para provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la zona de Alcázar de San Juan entre funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, a cuyo turno corresponde.

La Zona recaudatoria es de primera categoría, y la geográfica, a efectos de sueldo a Auxiliares, es de cuarta.

De no resentarse concursantes aptos en el turno antes expresado, gozarán de preferencia los funcionarios de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda a que se refiere el artículo 24 del Estatuto, y so-

lamente a falta de concursantes de una y otra clase, se proveerá la plaza por concurso libre.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, reintegradas con póliza de 1.55 y sello provincial de dos pesetas, se presentarán, acompañadas de la documentación que después se indicará, en la Secretaría General de la excelentísima Diputación, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de once a trece de los días hábiles de oficina.

Documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada, en su caso.

b) Idem negativa de antecedentes penales.

c) Idem de buena conducta expedida por la Autoridad local.

d) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado el solicitante de empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

f) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa.

El premio de cobranza asignado para la recaudación voluntaria es de 0.70 por 100.

Por la gestión de cobro en período ejecutivo percibirá el Recaudador el 70 por 100 de lo que en dicho período reciba la Diputación.

La fianza (a constituir necesariamente en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España) es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas con veinticinco céntimos (1.144.828.25), cantidad ésta representativa del 8 por 100 del cargo anual de la zona, que, con arreglo al promedio del último bien, importa 14.310.353,16 pesetas.

Independientemente de la fianza anterior, habrá de constituirse otra de veinticinco mil pesetas (25.000) en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder por perjuicio de valores.

Las condiciones del presente concurso se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, correspondiente al día 27 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1954. El Presidente, José Poveda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

4.454—O.

ORENSE

OPOSICIÓN LIBRE a una plaza de Médico otorrinolaringólogo de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y demás derechos reglamentarios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 273, de 30 de noviembre último, se publican las bases que han de regir esta oposición, así como el programa y Tribunal aprobados por la Dirección General de Sanidad, con fecha 30 de septiembre último.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios se celebrarán en Santiago de Compostela en la fecha que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurridos tres meses desde la convocatoria.

El Tribunal lo integran los señores siguientes: Presidente Ilmo Sr. D. Antonio Sierra Fornios; Vocales: don José B. García Bengochea, por la Facultad de

Medicina de Santiago, y suplente, don Angel Moréu González Pola; don Juan Borrarrajo Iglesias, por el Colegio Médico de Orense, y suplente, don José Luis Santos Aguirre; don Diego Antonio Martínez Rumbo, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y suplente, don Galo García Vaquero; don Jesús Sánchez Payo, por la Diputación Provincial de Orense, y suplente, don Luis Santos Ascarza.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 19 y 20 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios.

Orense, 20 de diciembre de 1954.—El Presidente accidental, Antonio G. Salgado

4 452—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

CONCURSO

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de restauración, reforma y ampliación del órgano monumental del Palacio nacional de Montjuich, bajo el tipo de 998 600 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de tres años, y los trabajos habrán de ejecutarse en el plazo máximo de un año.

Los pagos se efectuarán con sujeción al artículo 12 del pliego de condiciones y con cargo al presupuesto de 1955.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 19.972 pesetas, la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de jímbr de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 58.50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso de las obras de restauración, reforma y ampliación del órgano monumental del Palacio nacional de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en el que se incluirá:

1) Resguardo de garantía provisional.

2) Declaración de compatibilidad y capacidad.

3) Memoria de trabajos similares realizados.

4) Certificados de garantías y referencias.

5) Justificación de estar al corriente de contribución industrial y cargas sociales.

6) Escritura o poder bastanteados por la Secretaría general, si el licitador fuere persona jurídica.

Las plicas se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las tres horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 21 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironé.

4.446-O.

CANEJAN (VALLE DE ARAN-LEIRIDA)

EDICTO DE SUBASTA DE UN CABLE AÉREO

El día 26 de febrero del próximo año 1955, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona a quien delegue y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia, en representación del mismo, una tercera subasta para enajenar públicamente un cable aéreo, sito en el monte número 281 de este término, denominado «Derecha e Izquierda» del río Torán.

El inventario de que se compone el citado cable es el siguiente:

4.635 metros de cable de 8 cm. de grueso.

12.750 metros de cable de 4 cm. de grueso.

24 cadenas de 2.50 metros de largo

(cada eslabón tiene 4 cm. de grueso).

39 brazos de suspensión completos de 1.70 de largo por 14 cm. de grueso.

39 ídem íd. de 1.70 de largo por 12 centímetros de grueso.

24 anillas de 0.60 de circunferencia por 11 cm. de grueso.

5 rodillos de 1.32 de largo por 36 cm. de circunferencia.

2 ídem de 1.20 de largo por 18 cm. de circunferencia.

180 tornillos de 0.40 de largo por 5 de grueso

30 piezas de 12 cm de largo por 4 cm. de grueso (morsetas).

22 carretillos completos.

1 volante de 4 metros de circunferencia por 12 cm. de ancho

1 volante de 4 metros de circunferencia por 19 cm de ancho.

1 volante de 2.70 de circunferencia por 15 cm. de ancho.

1 volante de 1.60 de circunferencia por 5 cm. de ancho.

29 piezas completas que llevan el nombre de Sidras.

El tipo de tasación para esta subasta es el de setenta mil pesetas (70.000)

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y los pliegos de oferta se admitirán desde el día siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la referida subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para optar a la subasta, el licitador deberá ingresar en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación.

El adjudicatario de la subasta deberá haber terminado todos los trabajos de extracción antes del 1 de octubre de 1955, quedando obligado a respetar cuanto se ha legislado hasta el presente en materia forestal, por lo cual será responsable de cualquier daño o perjuicio que pudiese ocasionar en el monte.

El adjudicatario de la subasta deberá asimismo efectuar todos los trámites y pagos necesarios conducentes a la expedición de la oportuna licencia que le expedirá la Jefatura de Montes de esta provincia una vez cumplidos todos los requisitos.

El pago de este anuncio y gastos relativos a la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de calle de número con capacidad para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, números correspondientes al día de de referente a la enajenación, en pública subasta, de un cable aéreo, cuyo detalle y características y situación se determinan en los anuncios referidos, y acreditando haber hecho el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación, se obliga a comprar el material de referencia por la cantidad de pesetas (en letra), con sujeción a lo legislado en la materia.

(Fecha y firma del licitador.)

Canejan, 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde Juan Atés.

11.253—O.

DAROCA

Por el presente se hace constar que, denunciada la casa número 25 de la calle de Gragera, de esta ciudad, por encontrarse en estado ruinoso, extremo comprobado por un informe emitido por el señor Aparejador de Obras de Calatayud don Elias Badesa Carcavilla, y teniendo en cuenta la declaración presentada por don Marcelo Garay Martín, dicha finca es propiedad de don Marcelo, doña Manuela, doña Teodora, doña Camisra y doña Felisa Garay Martín y doña Dolores Ortega Hijazo, y con el fin de que procedan a la reparación de dicha casa o demolición de la misma, por ser de urgencia se les concede un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de lo contrario este Ayuntamiento procederá a la reparación o demolición, según proceda, de la referida casa, en evitación de perjuicios conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de las vigentes ordenanzas municipales, con cargo al valor del inmueble denunciado.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Daroca, 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

4.453—O.

JAEN

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de 46 viviendas protegidas, tipo cha'et, para funcionarios municipales en el ejido de Belén, de esta capital, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Antonio María Sánchez y Sánchez, acogiendo al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4 369 597,51 pesetas debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 70.543 96 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Jaén (Negociado de Obras), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres,

lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y tombré correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Estando redactados los presupuestos de este proyecto con precios anteriores a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a los coeficientes de aumento autorizados por el Instituto Nacional de la Vivienda y aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de marzo del corriente año, debiendo hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los precios del proyecto que se subasta. Asimismo se reconocerá la subida de los materias de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO de 30 de enero del año en curso.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones contenidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Jaén 23 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Alfonso Montiel Villar.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 46 viviendas protegidas unifamiliares, tipo chalet, en Jaén, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta ejecu-

ción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

4.433—O.

PALACIOS DE GODA (AVILA)

SUBASTA DE OBRAS

Hasta las catorce horas del día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de adjudicación de las obras de este pueblo, de construcción de «un Grupo escolar de cuatro Escuelas y cuatro casas para Maestros» que se ejecutarán con sujeción al pliego de condiciones facultativas y al de las económico-administrativas y con arreglo al proyecto del Arquitecto don Francisco Javier Sadá de Quinto, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación será de seiscientos ochenta mil quinientos veintisiete pesetas treinta y tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y en cuyo tipo, además de la ejecución material se incluyen también los gastos de redacción del proyecto y dirección de obras, que correrán por cuenta del contratista.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al final se inserta, y se presentarán desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, acompañándose en sobre aparte el documento que acredite haber constituido la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del tres por ciento del tipo de licitación, siendo la definitiva que prestará el adjudicatario del cinco por ciento de la cantidad en que se le adjudique, y que depositará indistintamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos a nombre del Ayuntamiento y para responder del cumplimiento del contrato Asimismo y en dicho sobre separado presentará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, el documento que acredite hallarse al corriente del pago en las cuotas de seguros sociales y el último recibo de la contribución industrial o el duplicado del alta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Para el bastantado de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado en ejercicio de los Colegios de Madrid o Avila.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, gastos y reintegros de expediente, derechos reales del contrato, así como cuantos se originen con ocasión del mismo.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo que consta en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el

vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Palacios de Godá a 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Andrés de Castro.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de «un Grupo escolar y otro grupo de viviendas para Maestros» con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas (en letra).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad y documentos acreditativos del pago de seguros sociales y recibo de la contribución industrial

(Fecha y firma.)

4.432—O.

PALENCIA

PROVISIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR

La Corporación Municipal ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado, vacante en la actualidad, de acuerdo con lo determinado en el artículo 233 del Reglamento de Funcionarios y sus disposiciones complementarias, mediante concurso entre quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, y caso de no haber solicitantes, se proveerá mediante oposición entre los que ostenten el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y demás devengos reglamentarios.

Las instancias se presentarán en Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Partida de nacimiento, legalizada en su caso.
- 2.º Declaración jurada, determinada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.º Certificado de buena conducta.
- 4.º Certificado de adhesión al Movimiento.
- 5.º Certificado de penales.
- 6.º Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni impedimento legal.
- 7.º Título de Secretario de primera o de Licenciado en Derecho o Ciencias, o testimonio notarial del mismo.

Los concurrentes abonarán en concepto de derecho la cantidad de cuarenta pesetas.

No será admitido ningún documento fuera de plazo.

No podrán exceder de cuarenta y cinco años de edad los concurrentes.

El programa será el aprobado por la Dirección General de Administración Local para acceso al cargo de Secretario de primera categoría, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 143, de fecha 23 de mayo del año en curso de 1954, rigiendo las mismas bases y condiciones para la celebración de los ejercicios que se reseñan en el mismo.

La oposición, caso de celebrarse, ten-

drá lugar transcurrido un plazo mínimo de sesenta días naturales después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, cuya fecha se anunciará oportunamente para conocimiento de los interesados.

El Tribunal estará constituido con arreglo a lo determinado para esta clase de plazas por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Todas las cuestiones que se susciten y no se hallen previstas en las bases de convocatoria, serán resueltas por el Tribunal sin apelación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 28 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Vicente Almodóvar.
4462—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito transmisible número 164.274, de pesetas nominales 12.500, en títulos de la Deuda Perpetua 4 por 100 interior, emisión 1941, a favor de doña María Auxilio García Monmenéu, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Suursal dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de diciembre de 1954.—El Secretario, V. Chiralt.
11.332—P.

BANCO HISPANO SUIZO

Extraviados resguardos de depósito números 2.225, 2.226, 5.064 y 5.270, de 50 acciones preferentes de Inmobiliaria Hispana, 60 acciones Constructora y Urbanizadora, S. A., 150 acciones Empresa Constructora Cantabria y dos acciones preferentes Inmobiliaria Hispana, respectivamente, expedidos por este Banco a favor de doña Francisca Platas González, se expedirá duplicado de los mismos, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.—El Director Gerente, Antonio Bernardo Cristóbal.
11.292—P.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Por el accionista don Ramón Suárez Pazos se denuncia la pérdida de los extractos de inscripción que se relacionan, comprensivos de las acciones que también se citan: Extracto núm. 128, acciones número 88.256; extracto núm. 897, acciones números 98.658 a 98.661; extracto número 1.048, acciones números 108.557 a 108.559; extracto núm. 1.089, acciones números 108.513 a 108.814.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Cervera y de Castro.
11.313—P.

«LA PROVIDENCE», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Plaza de las Cortes, n.º 9.—MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	296.846,19	Casa Central de París	789.765,38
Valores mobiliarios	659.735,00	Fondo fluctuación valores ...	15.000,00
Depósito en efectivo M. T.	49.732,54	Reservas técnicas legales ...	1.131.126,18
Delegaciones y Agencias ...	202.212,39	Provisiones	67.933,71
Recibos pendientes de cobro	359.337,10	Delegaciones y Agencias	31.419,90
Primas Ley 4.º trimestre, 1953	441.273,15	Acreedores diversos	331.416,18
Deudores diversos	76.929,47	Emisiones	359.337,10
Fianzas	770,00	Reaseguro cedido	
Mobiliario	1,00	Depósito de los aceptantes.	170.786,80
Reaseguro cedido		Saldos pasivos en efectivo ..	94.250,27
Reservas a cargo reaseguro.	194.702,35	Valores nominales	9.125,00
Saldos activos en efectivo ...	8.545,49		
Pérdidas y Ganancias	690.950,84		
Valores nominales	9.125,00		
	2.990.160,52		2.990.160,52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	1.898.324,91	Reservas ejercicio anterior ..	937.025,60
Comisiones pagadas	503.111,17	Provisiones	36.082,70
Gastos generales	685.421,22	Primas del ejercicio	2.381.227,05
Contribuciones e impuestos.	184.571,68	Derechos póliza y registro ..	300.109,25
Primas Ley 4.º trimestre, 1952	323.428,00	Primas Ley 4.º trimestre, 1953.	441.273,15
Reservas técnicas ejercicio ..	1.131.126,18	Producto fondos invertidos ..	23.002,98
Provisiones	67.933,71	Beneficio sobre cambios	2.850,00
Para fluctuación valores ...	3.890,00	Reaseguro cedido	
Reaseguro cedido		Siniestros sobre reaseguros ..	264.521,20
Primas cedidas en reaseguro	331.272,59	Comisiones sobre reaseguros ..	108.523,24
Reservas ejercicio anterior ..	255.998,50	Reservas técnicas ejercicio ..	194.702,35
Intereses sobre reservas	3.190,40	Saldo deudor	690.950,84
	5.378.268,36		5.378.268,36

«LA PROVIDENCE», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Plaza de las Cortes, n.º 9.—MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	231.656,18	Casa Central de París	603.584,40
Valores mobiliarios	571.000,00	Fondo fluctuación valores ...	16.690,00
Delegaciones y Agencias ...	231.397,21	Reservas técnicas legales ...	308.481,20
Recibos pendientes de cobro	146.551,89	Provisiones	28.155,18
Deudores diversos	27.848,94	Delegaciones y Agencias ...	2.221,86
Fianzas	350,00	Acreedores diversos	47.277,08
Mobiliario	1,00	Emisiones	146.551,89
Reaseguro aceptado		Reaseguro aceptado	
Saldos activos en efectivo ...	35.007,64	Saldos pasivos en efectivo ...	2.204,94
Reaseguro cedido		Reaseguro cedido	
Reservas a cargo reaseguro ..	14.349,98	Saldos pasivos en efectivo ..	35.429,61
Valores nominales	8.375,00	Valores nominales	8.375,00
	1.266.537,70	Saldo acreedor	67.566,63
			1.266.537,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	54.412,77	Reservas ejercicio anterior ..	230.268,01
Comisiones pagadas	136.922,03	Provisiones	27.599,28
Gastos generales	177.990,59	Primas del ejercicio	417.230,01
Contribuciones e impuestos.	12.203,01	Derechos póliza y registro ..	53.820,95
Reservas técnicas ejercicio ...	280.826,67	Producto fondos invertidos ..	21.026,05
Provisiones	28.155,18	Beneficio sobre cambios	3.740,50
Para fluctuación valores ...	2.770,00	Reaseguro aceptado	
Reaseguro aceptado		Reservas ejercicio anterior ..	20.034,64
Siniestros pagados	3.003,60	Primas del ejercicio	79.963,61
Comisiones pagadas	24.349,82	Reaseguro cedido	
Reservas técnicas ejercicio ..	27.664,53	Comisiones sobre reaseguros.	11.819,91
Reaseguro cedido		Reservas técnicas ejercicio ..	14.349,98
Primas cedidas en reaseguro	43.049,94		
Reservas ejercicio anterior ..	21.038,17		
Saldo acreedor	67.566,63		
	879.852,94		879.852,94

Por la Compañía: El Delegado general (ilegible).
11.275—P.

HIJOS DE YBARRA, S. A.

SEVILLA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de señores socios de «Hijos de Ybarra, S. A.», para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 25 de enero de 1955, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Menéndez Pelayo, núm. 2.

El objeto de la reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance correspondiente al pasado ejercicio de 1953-1954 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1954-1955.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y la propuesta de la distribución de beneficios del ejercicio.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para celebrarse, en segunda convocatoria, el día 26 de enero de 1955, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Menéndez Pelayo, número 2, de Sevilla, con el mismo orden del día.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el libro-registro de acciones de la Compañía, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 29 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Ybarra y Gómez.
11.315—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pagará, a partir del día 30 del corriente mes, un dividendo activo de treinta pesetas neto por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1954.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito en Madrid y todas sus Sucursales, mediante entrega del cupón número 71.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.
11.305—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital por providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Isaura Rocha Freijido, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Ribadavia (Orense).—Casa núme-

ro 11, antes sin él, de la calle de Cesáreo Rivera o carretera de Villacastín a Vigo; consta de planta baja, un piso y desván, con una faja de terreno al frente, comprensiva de ciento ochenta y dos metros cuadrados; y linda: al frente o Norte, la citada calle; Este y Sur, casa de los PP. Franciscanos, y Oeste, iglesia y atrio de San Francisco. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 370 del archivo, 56 de Ribadavia, folio 171 vuelto, finca 6.657, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y el de igual clase de Ribadavia, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, anunciándose su celebración bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta.

4.ª Que los títulos de propiedad, sueltos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.284.—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Suerte de tierra, al sitio Puerto de la Cruz término de Almadén de la Plata, de cabida setenta áreas. Linda: al Norte, con el resto de la finca de que se segregó, y observa don Teodoro Cabezas; al Este, con finca de Antonio Román Arroyo, hoy Teodoro Cabezas; al Sur, con la carretera de Santa Olalla, y al Oeste, con herederos de Marcelo Ortiz.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta, y que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.847-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Miguel Babioni Ferrara, contra la entidad mercantil «Riegos y Cultivos Sariñena, Sociedad Anónima», por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de su tasación fijada en la escritura base de la ejecución, las fincas siguientes.

1. Una pieza de tierra campa, sita en la partida denominada Saro de las Ratás, de cabida seis fanegas seis almudes, de dos mil cuatrocientas varas aragonesas cuadradas la fanega, equivalentes a noventa y dos áreas cuarenta y siete centiáreas treinta y cinco decímetros cuarenta centímetros cuadrados. Lindante: al Este, con camino; por Sur, Oeste y Norte, con terrenos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, folio 138 vuelto, finca núm. 2.430, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

2. Otra pieza de tierra campa, en la misma partida, de cabida unas siete fanegas, equivalentes a una hectárea doce centiáreas cincuenta y tres decímetros y doce centímetros cuadrados. Lindante: al Este, con camino de Vinateros; al Norte y Oeste, con terrenos comunes, y al Sur, con camino de Moscallón. Inscrita en el expresado Registro de Sariñena al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 143 vuelto, finca número 2.431, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

3. Otra pieza de tierra campa, sita en la partida Saro de las Ratás y Rambla de la Suela, de cabida diez cabizadas, poco más o menos, equivalentes a once hectáreas cuarenta y cuatro áreas veintinueve centiáreas. Lindante: al Este, con monte común; al Sur, con camino que dirige a Moscallón; al Oeste, con campo de Joaquín Lapietra, y Norte, con otro de Joaquín Puértolas. Inscrita en el Registro de Sariñena, al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 148 vuelto, finca número 2.432, inscripción 12. Valorada en diecinueve mil ochocientas pesetas.

4. Otra pieza de tierra campa en la partida de Saro de las Ratás, de extensión superficial diez fanegas equivalentes a ciento cuarenta y tres áreas tres centiáreas Lindante: al Este, Oeste y Sur con campo de Mariano Marías Pernas, y al Norte, con otro de Julián Marías Inscrita en el expresado Registro de Sariñena, al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 143 vuelto, finca núm. 2.433, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

5. Otra pieza de tierra en la misma partida, de cabida veintitrés fanegas, equivalentes a veintitrés hectáreas cuarenta y tres áreas y tres centiáreas. Lindante: Al Este, con montes del común;

al Sur, con camino particular; al Oeste, con campo de Isidro Rovira, y al Norte, con otro de Joaquín Lapidra. Inscrita en el expresado Registro, al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 248, finca número 2.434, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

6. Otra pieza de tierra campa en la misma partida, de cabida cinco cabizadas, poco más o menos, equivalentes a cinco hectáreas setenta y dos áreas catorce centiáreas. Lindante: Al Este, con campo de Gregorio Bellamin; al Sur, con acequia de la Granja; al Oeste, con camino y al Norte, con campo de Gregorio Rocasana. Inscrita en el expresado Registro de Sariñena al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 3, finca número 2.435, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

7. Otra pieza de tierra campa con una era para trillar y un sitio o corral para ganado, de la misma situación que la anterior, de cabida, en junto unas ocho fanegas, equivalentes a una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas ochenta y nueve decímetros y veintiocho centímetros cuadrados. Lindante: Al Este, con campo de Hilario Bellain; al Sur y al Oeste, con la acequia de la Granja, y al Norte, con un camino. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 129, libro 17 de Sariñena folio 8, finca número 2.436, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

8. Otra pieza de tierra campa en la misma partida, de cabida ocho fanegas, equivalentes a una hectárea, catorce áreas, cuarenta y dos centiáreas ochenta y nueve decímetros veintiocho centímetros cuadrados. Lindante: Al Este, con campo de Silvestre Jartón, y al Sur, Oeste y Norte, con comunes. Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad al tomo 129, folio 17 de Sariñena, folio 13, finca número 2.437, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

9. Otra pieza de tierra en la misma partida, de cabida treinta y ocho fanegas, poco más o menos, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Lindante: Al Este, con tierras campo de la viuda de don Antonio Conti; al Sur, con un camino; al Oeste, con campo de Mariano Lapidra Buil, y al Norte, con la acequia de la Granja. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 18, finca número 2.438, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

10. Otra pieza de tierra campa sita en la misma partida, de cabida ciento setenta y un áreas sesenta y dos centiáreas. Lindante: Al Este, con brazal de las Alcovas; al Sur, Oeste y Norte, con campo de Joaquín Lapidra. Inscrita en el mismo Registro de Sariñena al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 23, finca número 2.439, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

11. Un campo secano, situado en los mismos término y partida, de cabida veintinueve fanegas, o sea una hectárea, catorce áreas, ochenta centiáreas. Lindante: Al Este, con camino; al Sur, con campo de Santiago Priu Sampietro; al Oeste, con otro camino, y al Norte, con campo de Joaquín Lapidra. Inscrita en el mismo Registro al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 28, finca número 2.440, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

12. Otro campo secano en la misma partida, de extensión cincuenta y ocho fanegas, equivalentes a ocho hectáreas veintinueve áreas sesenta y una centiáreas. Lindante: Al Norte, con campo de Santiago Sampietro; por el Este, con comunes; por el Sur, con senda que dirige a Moscallón, y por Oeste, con el río Isuela. Inscrita en el repetido Registro al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 23, finca 2.441, inscripción 12. Valorada en diecinueve mil ochocientas pesetas.

13. Otra pieza de tierra campa, situa-

da en la misma partida, de extensión superficial ciento treinta y ocho fanegas, poco más o menos, equivalentes a diecinueve hectáreas setenta y tres áreas noventa centiáreas. Lindante: Al Este, con brazal y comunes; al Sur, con camino que dirige a Zaragoza; al Oeste, con campo de Mariano Marias y Pernas, y al Norte, con otro de Joaquín Lapidra. Inscrita en el mismo Registro al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 38, finca número 2.442, inscripción 12. Valorada en diecinueve mil ochocientas pesetas.

14. Otra pieza de tierra campa en la misma partida de cabida siete fanegas, equivalentes a una hectárea doce centiáreas. Lindante: Al Este y Sur, con campo de Mariano Lapidra; al Oeste, con camino vecinal, y al Norte, con la acequia de la Granja. Inscrita en el expresado Registro al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 43, finca número 1.443, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

15. Otra tierra de tierra campa en la misma partida que la anterior, de superficie diez fanegas seis almudes, equivalentes a una hectárea cincuenta áreas diecinueve centiáreas. Lindante: Al Este y Sur, con campo de Joaquín Lapidra; al Oeste, con otro de Juan Oliván y Ralles, y al Norte, con tierra campo de Mariano Moro. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 129 libro 17 de Sariñena, folio 48, finca 2.444, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

16. Otra pieza de tierra campa en la misma partida de superficie veinte fanegas, poco más o menos, o sea una hectárea noventa y nueve áreas veinticinco centiáreas. Lindante: Al Este y Sur, con camino y campo de Jerónimo Marias, y al Oeste y Norte, con campo de Alberto Muller. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 153 vuelto, finca 2.445, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

17. Otra pieza de tierra campa en la misma partida, de superficie sesenta y dos fanegas, poco más o menos, equivalentes a ocho hectáreas ochenta y seis áreas ochenta y tres centiáreas. Lindante: Al Este, con campo de la viuda de Mariano Oliván y brazal; al Sur, con otro de Felipe Cascales; al Oeste, con brazal de la Granja, y al Norte, con campo de Gregorio Bellain. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 158 vuelto, finca 2.446, inscripción 12. Valorada en diecinueve mil ochocientas pesetas.

18. Otro campo secano con su masada en el centro, en la misma partida Saro de las Ratas, constituida la masada o casa de campo de piedra y tierra de un solo piso, ignorándose la extensión superficial que la misma ocupa, pero teniendo, junto con el terreno, una cabida de ciento cincuenta y dos fanegas, poco más o menos, equivalentes a veintinueve hectáreas setenta y cuatro áreas catorce centiáreas. Lindante: Al Este, con un camino; al Sur, con campo de Santiago Sampietro y Pedro Marias y Sauras; al Oeste, con camino y comunes, y al Norte, con campo de Joaquín Lapidra. Inscrita en el referido Registro de Sariñena en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 164 vuelto, finca 2.447, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

19. Una paridera para ganado, situada en la referida partida, construida de piedras y tierra, cuya medida superficial se ignora, y que linda: Por el Este, Sur, Oeste y Norte, con campo del mencionado don Joaquín Lapidra Buil. Inscrita en el mismo Registro al tomo 129, libro 17 de Sariñena, folio 52, finca núm. 2.448, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

20. Otro campo secano situado en la partida llamada Ramblas Altas de la Isuela, de superficie cuarenta y cuatro fanegas, aproximadamente, iguales a seis hectáreas veintinueve áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Este y Nor-

te, con comunes, y al Sur, con campo de los herederos de Inocencio López, y al Oeste, con el río Isuela. Inscrita en el mencionado Registro en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 168 vuelto, finca 2.449, inscripción 12. Valorada en diecinueve mil ochocientas pesetas.

21. Otra pieza de tierra campa situada en la misma partida que la anterior, de treinta y dos fanegas, poco más o menos, equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cuarenta y una centiáreas. Lindante: Por el Norte, con senda o camino vecinal; por el Este, con campo de Mariano Mora; por el Sur, con otro de don Juan Oliván y Pallés, y por el Oeste, con otro del expresado Mariano Mora. Inscrita en el mencionado Registro en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 173 vuelto, finca 2.450, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

22. Otra pieza de tierra campa en la misma partida que la anterior, de superficie diecinueve fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y una áreas setenta y siete centiáreas. Lindante: Al Este, con campo de Antonio Bareas; al Sur, con otro de Santiago Sampietro, y al Oeste y Norte, con un camino. Inscrita en el mencionado Registro en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 178 vuelto, finca 2.451, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

23. Otra pieza de tierra campa en la misma partida, de superficie quince fanegas, equivalentes a dos hectáreas, catorce áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Lindante: al Este, Sur y Oeste, con campo de los herederos de Antonio Barrán, y al Norte, con otro de Mariano Mora. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 183 vuelto, finca 2.452, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

24. Otra pieza de tierra campa en la misma partida que la anterior, de superficie dieciocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas cuarenta y seis centiáreas. Lindante: Al Este, con un camino; al Sur, con sendas; al Oeste, con campo de Ventura Mabó, y al Norte, con otro de Gregorio Esquerri. Inscrita en el mencionado Registro de Sariñena al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 188 vuelto, finca 2.453, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

25. Otra pieza de tierra campa en la misma partida, de superficie seis fanegas, equivalentes a ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas. Lindante: al Este, con camino; al Sur, con campo de Antonio Buil; al Oeste y al Norte, con otro de Juan Vancells y Posach. Inscrita en el mencionado Registro de Sariñena al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 193 vuelto, finca 2.454, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

26. Otra finca de tierra campa, en la misma partida, de cabida veintitrés fanegas, equivalentes a tres hectáreas veintiocho áreas noventa y ocho centiáreas. Lindante: al Este y Oeste, con comunes; al Sur, con un camino, y al Norte, con campo de Antonio Villar. Inscrita en el mencionado Registro en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 198 vuelto, finca 2.455, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

27. Otro campo secano en la misma partida, de superficie veinticinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y nueve centiáreas Lindante: Al Este, con campo de Joaquín Lapidra; al Sur, con otro de Miguel Oliván, y al Oeste, con comunes, y al Norte, con un camino. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 129, libro 17 de Sariñena, al folio 58, finca 2.456, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

28. Otra pieza de tierra campa en la misma partida, de superficie cinco fanegas, equivalentes a setenta y una

áreas, cincuenta y dos centiáreas. Lindante: Al Este, Sur y Oeste y Norte, con comunes. Descrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, al folio 203 vuelto, finca 2.457, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

29 Otra pieza de tierra campo en la misma partida, de cabida treinta y siete fanegas, poco más o menos, iguales a cinco hectáreas veintinueve áreas veintitrés centiáreas. Lindante: al Este, con camino; al Sur, con campo de la viuda de Alberto Mulleras, y al Oeste, con comunes, y al Norte, con la acequia de la Granja inscrita en el mencionado Registro al tomo 124, libro 16, de Sariñena, folio 208, finca 2.458, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

30. Otra pieza de tierra campo con su corral para ganado, en la partida misma, construido dicho corral de piedra y tierra, de ignorada superficie, siendo la de dicho campo de treinta y cuatro fanegas poco más o menos, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y seis áreas treinta y dos centiáreas. Lindante en junto: al Este y Oeste, con comunes; al Sur, con campo de Joaquín Lapedra, y al Norte, con camino y comunes. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 213 vuelto, finca 2.459, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

31. Otra pieza de tierra campo en igual partida, de cabida dieciséis fanegas equivalentes a dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y seis centiáreas. Lindante: al Este, con campo de Joaquín Lapedra; al Sur, con la acequia de la Granja y al Norte y Oeste, con campo de Mariano Marías. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 124, libro 16 de Sariñena, folio 218 vuelto, finca 2.460, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

32 Otra pieza de tierra campo en la referida partida, de superficie veinticuatro fanegas, aproximadamente, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y tres áreas y nueve centiáreas; lindante: al Este y Oeste, con comunes, y al Sur y Norte, con campo de Joaquín Marías. Inscrita en el mismo Registro de Sariñena en el tomo 124, libro 16 de Sariñena folio 224, finca 2.461, inscripción 12. Valorada en seis mil pesetas.

33. Manso heredad, consistente en una casa de campo, hoy derruida, con sus corrales, paridera de ganado menudito, era para trillar y tierras plantadas de viñas, olivos, almendros y otros árboles frutales y en parte huerto, radicada en los montes denominados Saros de las Ratas Infanzonía y Saro de Santa Cruz, de cabida unas cincuenta cabizadas de tierra equivalentes a cincuenta y siete hectáreas veintidós áreas y cuarenta decímetros cuadrados. Lindante: al Este, con la vía férrea de Pamplona, Zaragoza y Barcelona; al Sur, con fincas de la viuda de Oliván, Antonio Rodríguez y Julián Conde y Pueyo; al Oeste, con el barranco de la Peña Almacera y comunes de Sariñena y al Norte, con tierras de Silvestre Fortón y Montariza inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 124, libro 16 de Sariñena folio 235, finca número 2.429, inscripción 11. Valorada en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, el día siete de febrero del año próximo venidero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas antes reseñadas, sitas todas ellas en el término municipal de Sariñena salen a subasta en un solo lote y por el precio total de setecientas cuarenta y un mil pesetas rebajado en un veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo de subasta pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Quinta.—En los autos obra la certificación que con respecto a títulos, consta en el Registro de la Propiedad de Sariñena, así como la relativa a las cargas, pudiendo examinarlas los licitadores.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y el pago de los Derechos reales y laudemios, si los hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco, 11.304-A. J.

OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, a petición del interesado, se deja sin efecto la admisión de la solicitud de suspensión de pagos acordada por este Juzgado a instancia del comerciante de esta ciudad don Emilio Carrasco Lorenzo, mayor de edad, casado y establecido en la calle del Marqués de Teverga, 14, en su negocio de funeraria, y como Subdirector de la Compañía de Seguros «Nuestra Señora de Covadonga», alzándose en su consecuencia, la Intervención judicial decretada del mismo, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Oviedo, a 20 de diciembre de 1954.—El Juez, Manuel de la Cruz.—El Secretario (ilegible), 11.326-A. J.

ONTIENIENTE

Don José María Andrés Bonet, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Antonio Sempere Pastor contra don Gonzalo García Reig, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio y condiciones que después se dirán, la finca que a continuación se describe, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintiocho de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca que se subasta: «Una casa habitación, cuya medida superficial no consta, compuesta de planta baja, constituida por un pasillo o entrada con puerta a la calle, retrete y hueco ocupado por la escalera, comedor con balcón a la ca-

lle y cocina con una ventana de 133 centímetros de alta por 91 centímetros de ancha, recayendo a otra casa de don Tomás Valls Such; piso principal compuesto de pasillo sala y despacho, ambos con balcón a la calle, y al interior un cuarto dormitorio con una ventana de 120 centímetros de ancha, también recayente al patio de la expresada casa; piso segundo, también con corredor y una sala, ambos con balcón a la calle, y otro cuarto interior con otra ventana de 102 centímetros de ancha, igualmente recayente al patio de la referida casa; piso tercero, también con pasillo y un cuarto dormitorio, ambos con balcón a la calle, y al interior una despensa con dos ventanas, una de 36 centímetros de alta por 58 centímetros de ancha y la otra de 78 centímetros de alta por 78 de ancha, recayentes al referido patio, y, finalmente, un desván con una ventana de 47 centímetros de alta por 74 de ancha, que da al referido patio; situada la descrita casa en Onteniente, calle de Segriá, número 3. Lindante: Por derecha, entrando, otra de Tomás Valls Such; izquierda herederos de doña Concepción Sals, sobre cuyo sótano gravita el pasillo o entrada de la planta baja, y espalda, don Tomás Valls Such. Todas las ventanas que recaen al patio o deslunado de la casa de don Tomás Valls Such, a más de la reja de hierro, deberán tener un marco con tela metálica, cuyo enrejado no será de mayor dimensión de un centímetro cuadrado. La finca descrita ha sido tasada en ciento cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Las condiciones que han de regir para la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, pudiendo hacer éste a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro en que consta la última inscripción de dominio de la finca y relación de los censos hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones a que esté afectada estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta, entendiéndose que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible), 11.317—A. J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace público, a los efectos legales procedentes, la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de doña Irene de Diego Vicente, viuda de don José González Ruiz, la que desapareció de su domicilio en esta capital, no habiendo tenido otras noticias sus familiares que las contenidas en dos cartas escritas en Madrid el 28 de abril del pasado año, anunciando su propósito de marcharse a América, y la cual deja un hijo menor de edad, llamado José González de Diego.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario (ilegible), 1.316—A. J.